



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria, y la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria, y la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 82, de fecha 29 de abril de 2016, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 10072, donde dice:

“Segundo.— Modificar la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, asignando definitivamente a D. Eduardo Alonso Rodrigo una puntuación de 590 puntos y destino en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 15 de mayo de 2014, la cual fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 29 de mayo de 2014”.

Debe decir:

“Segundo.— Modificar la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, asignando definitivamente a D. Eduardo Alonso Gregorio una puntuación de 590 puntos y destino en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 15 de mayo de 2014, la cual fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 29 de mayo de 2014”.